

INFORME FAVORABLE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN FÍSICA Y DE APROBACIÓN DE REVISIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLE DE JUZBADO.

Con fecha 23 de diciembre de 2015, procedente de la Subdirección General de Energía Nuclear (SGEN) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) (nº de registro de entrada 20142) petición de informe sobre la solicitud de Enusa Industrias Avanzadas, SA, de renovación de la Autorización de Protección Física de la Fábrica de Juzbado, de acuerdo con el R.D. 1308/2011 de 26 de septiembre sobre Protección Física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

Con fecha 29 de diciembre de 2015, procedente de la Subdirección General de Energía Nuclear (SGEN) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN (nº de registro de entrada 20321) petición de informe sobre la solicitud de Enusa Industrias Avanzadas, SA, de aprobación de la propuesta de revisión MAN-PROP-ADM-PPF-01/13 Rev. 0 del Plan de Protección Física (PPF) de la referida instalación.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 1 de junio de 2016, ha estudiado las solicitudes de Enusa Industrias Avanzadas, SA, titular de la fábrica de combustible de Juzbado, así como los informes que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarlas favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, a 1 de junio de 2016

EL PRESIDENTE



Fernando Marti Scharfhausen

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 4038

Fecha: 03-06-2016 09:46

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID